

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Archivo Central

30 AGO 2021

16 cajas

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Entrada de Procesos a la Bodega Central

sin verificar su contenido
Yagoelne Sierra

Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2021

**Al contestar favor citar la
referencia completa del proceso**

Oficio No. 1723

Señor(es):
ARCHIVO CENTRAL
Ciudad

REF. ENTREGA ARCHIVO PROCESOS AÑO 2021

Por medio del presente me permito hacer entrega de **16 CAJAS** de procesos archivados por esta sede judicial en el año **2021**, las cuales se identifican de la siguiente manera:

JUZGADO	CAJA No.	STICKER
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	1	1002765818
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2	1002765819
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	3	1002765820
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	4	1002765821
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	5	1002765822
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	6	1002765823
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	7	1002765824
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	8	1002765825
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	9	1002765826
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	10	1002765827
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	11	1002765828
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	12	1002765829
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	13	1002765830
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	14	1002765831
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	15	1002765832
18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	16	1002765833

**SE SOLICITA RESPONDER EL PRESENTE OFICIO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL
CORREO ELECTRONICO DE ESTA SEDE JUDICIAL**
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Se advierte que el presente oficio se emite en los términos del **DECRETO LEGISLATIVO 806 de 2020** en su inciso 2° del artículo 11 que dispone “Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial”.

Atentamente,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

Firmado Por:

Luisa Fernanda Lozano Linares
Secretario
Civil 018
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5235b1dfdc7380f4fa90dba041b372f9307e7ad08b72577d4ddc269e01b23f5a

Documento generado en 30/08/2021 11:31:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

